

 	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-16-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 1 de 18

## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA.

En la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015), siendo las (10:00AM) diez de la mañana, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial del Cauca del Ministerio del Trabajo, el doctor **MARIO ALEXANDER ROMERO TRIGOS**, mayor de edad, vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No.88.210.418 expedida en Cúcuta, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa de economía Mixta **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P.**, identificada con Nit. Nro. 900.418.571-4, todo lo cual consta en los certificados de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Cauca respectivamente, los cuales se adjuntan para que hagan parte integral del presente documento y el doctor **GREGORIO MOLANO ANACONA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No 76.305.806 expedida en Popayán Cauca, actuando en su calidad de Director Territorial del Cauca del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013, en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia respecto de los trabajadores misionales contratados a través de la empresa de servicios temporales **OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.**, entidad que ha prestado sus servicios a la empresa como apoyo para suministro de trabajadores en misión.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

### I. CONSIDERACIONES

1. La empresa **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P.**, es una Sociedad Anónima que se encuentra debidamente constituida, con Nit. Nro. 900.418.571-4, la sociedad tiene como objeto principal Garantizar de manera directa delegada o subcontratada, la prestación del servicio de aseo en el área urbana del municipio de Popayán y las Veredas de Torres y Puelenje, y que en efecto se encargue de su prestación, en los componentes de:
  - Recolección y transporte, hasta el sitio de tratamiento o disposición final, de los residuos generados por los usuarios residenciales y pequeños productores.
  - Recolección y transporte, hasta el sitio de tratamiento o disposición final, de los residuos ordinarios producidos por los grandes generadores.
  - Barrido y limpieza integral de vías, áreas públicas incluyendo la recolección y el transporte, hasta el sitio de disposición final, de los residuos generados por esta actividad.
  - Disposición final de residuos sólidos y/o tratamiento de los residuos sólidos.

 	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 2 de 18

## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA

- Recolección, transporte y disposición final de escombros.
  - Corte de césped en vías y áreas públicas que incluye la recolección y transporte hasta el sitio de tratamiento o disposición final de los residuos provenientes de esta actividad.
  - Poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, atendiendo los requerimientos de la Ciudad.
  - Gestión comercial del servicio de aseo.
  - Prestación del servicio de aseo en el componente de recolección y transporte, y la disposición final de los residuos sólidos en el área rural en los sectores denominados parcelación de la Fortaleza, Veredas del Arenal, el Boquerón, Cabuyera, Barrio Plateado, Siloé, Rio Blanco, ubicados a menos de 20 Kilómetros, el servicio de aseo se prestara de acuerdo al alcance y frecuencias que se definan atendiendo la realidad local,
2. En el marco de la Licitación Pública 067 de 2010 se constituyó la sociedad SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P mediante Escritura Pública No. 399 de marzo de 2011, siendo parte de la sociedad las empresas Servigenerales S.A. E.S.P. identificada con Nit No. 830,024,104-2, Sociluz S.A. E.S.P. identificada con Nit No. 830,053,057-8, Enelar Pereira S.A. E.S.P. identificada con Nit No. 816,003,858-6, Limpiaductos S.A. E.S.P. identificada con Nit No. 830,014,701-7 y el Municipio de Popayán identificado con Nit. No. 891, 580,006-4.
  3. El total de trabajadores que tiene la empresa vinculados indirectamente son doscientos veinte(220) trabajadores, que vienen a través de la Empresa de Servicios Temporales OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A y el mismo número van a ser vinculados directamente de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
  4. Que el día 5 de abril de 2013 se comisionó a un inspector de trabajo para iniciar Averiguación Preliminar en contra de la empresa **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P.**, encontrándose méritos para formular cargos por Intermediación laboral ilegal, mediante auto No 33 de 19 de julio de 2013, que concluyó con la resolución No 0337 de 30 de Noviembre de 2015, que decidió imponer sanción, a la citada empresa, y se notificó el 7 de diciembre de 2015, al Representante Legal de la misma, siendo este el estado actual del proceso administrativo sancionatorio.
  5. En reunión sostenida en la Dirección Territorial del Cauca, con la asistencia del Doctor **GREGORIO MOLANO ANACONA - Director Territorial del Cauca**, el doctor **LUIS ANTONIO SANTACRUZ**, funcionario de la Dirección Territorial del Cauca, y **MARIO ALEXANDER**

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 3 de 18

## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA

**ROMERO TRIGOS**, Representante Legal de **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P** y después de darle a conocer a los representantes de las empresas antes mencionadas, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con la Formalización Laboral, por escrito de fecha 31 de Julio de 2014, radicado el día treinta y uno (31) del mismo mes y año bajo el No. 2375 el representante legal de **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P**, manifiesta que "solicita el acompañamiento en el proceso de formalización laboral.

Teniendo en cuenta los fundamentos de hecho antes señalados, la empresa **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P.** procede a presentar, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 2º de la Resolución No. 321 del 14 de febrero de 2013, el siguiente

### II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

#### 1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, Forma, duración y fecha de Contratación.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, la empresa **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P**, a través de su Represente Legal, **MARIO ALEXANDER ROMERO TRIGOS**, manifiesta que se ha decidido vincular bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido, a un total de **doscientos veinte(220) trabajadores**, según la relación que aparece en el cuadro inserto en el presente documento, y teniendo en cuenta el cronograma de vinculación que se relaciona en el siguiente cuadro:

CARGO	TOTALES 2016						TOTAL 2016
	ENE	FEB	MAR	ABR	MA Y	JUN	
ADMINISTRATIVOS	1	2	2	2	2	2	11
CORTE Y PODA	7	7	6	7	7	7	41
RECOLECCION	11	11	10	11	11	10	64
de junio de BARRIDO	15	15	15	16	15	15	91
OPERACIÓN RELLENO SANITARIO	2	3	2	2	2	2	13
<b>TOTAL TRABAJADORES FORMALIZADOS</b>	<b>36</b>	<b>38</b>	<b>35</b>	<b>38</b>	<b>37</b>	<b>36</b>	<b>220</b>

**TOTAL DE TRABAJADORES FORMALIZADOS: 220**

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 4 de 18

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA**

**TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA:** Antes de la formalización todos los trabajadores estaban vinculados a la Empresa de Servicios Temporales OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.

**RELACION DE TRABAJADORES A FORMALIZAR**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Cargo	FECHA DE INICIO
ALMARIO BRAVO GUSTAVO ADOLFO	1.061.694.700	Conductor a	feb-16
ALVARADO ANDRES FELIPE	80.094.715	Admon	ene-16
ANACONA ANACONA JOSE	18.494.406	Ayudante de guadaña	ene-16
ANACONA TOVAR LEXIS RAUL	1.061.736.852	Mecánico	jun-16
ANDRADE OCAMPO JOSE OSCAR	4.727.759	Conductor a	may-16
ANGULO RIASCOS JAINER	1.111.765.632	Operario de barrido	jun-16
ARCOS NAVARRO CRISTIAN RODRIGO	1.061.718.914	Ayudante de guadaña	jun-16
ARROYO VERGARA CARLOS ANDRES	76.330.431	Operario de barrido	abr-16
ASTAIZA MARTINEZ WALTER GIOVANNI	10.542.838	Conductor b	abr-16
ASTAIZA MONICA	34.323.459	Operario de barrido	feb-16
ASTAIZA SANCHEZ NELCY	34.550.465	Operario de guadaña	feb-16
ASTUDILLO ARROYO JUAN CARLOS	76.314.409	Operario de maquinaria	feb-16
BECERRA AIDA LUCIA	34.551.598	Operario de barrido	abr-16
BENAVIDES SERNA DIDIMO	10.543.725	Ayudante de guadaña	jun-16
BOJORGE CAMPO VICTOR MANUEL	4.664.029	Jardinero	feb-16
BOLAÑOS LOPEZ MIGUEL ANGEL	10.698.365	Ayudante de guadaña	jun-16
BOLAÑOS MARIA ANACELIA	34.549.061	Operario de barrido	ene-16

 	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 5 de 18

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Cargo	FECHA DE INICIO
BONILLA MUÑOZ ANA ISOLINA	34.567.992	Operario de barrido	mar-16
BURBANO MUÑOZ JHON JAIRO	4.628.328	Conductor a	jun-16
BURGOS MANRIQUE WILLAM	83.241.388	Ayudante de recolección	feb-16
BURGOS PIAMBA NANCY	34.565.654	Operario de barrido	may-16
CAICEDO MARGOTH DEL CARMEN	34.545.484	Operario de barrido	abr-16
CAJIBIOY DIAZ ASTRID MILENA	1.061.717.843	Operario de barrido	may-16
CAMAYO CHITO CRISTIAN SMITH	4.620.228	Ayudante de recolección	feb-16
CAMAYO ELVIRA RICHARD ALEXIS	1.061.726.565	Ayudante de recolección	jun-16
CAMAYO MESTIZO JESUS ARIEL	76.313.879	Operario de motosierra	ene-16
CAMAYO VITONCO JAVIER	4.615.164	Jardinero	may-16
CAMPO ATILIO	4.698.767	Operario de barrido	mar-16
CAMPO FLOREZ SANDRA YANETH	66.905.826	Operario de barrido	may-16
CAMPO ZAMBRANO MANUEL ELIBARDO	76.321.372	Jardinero	mar-16
CARDOZA GOMEZ ALEIDA	25.287.465	Operario de barrido	ene-16
CASTAÑEDA PAZ LIDA CARMENZA	34.547.574	Operario de barrido	feb-16
CASTILLO DELGADO SANDRA LORENA	25.279.944	Admon	jun-16
CAUSAYA CAMPO YOLANDA	34.317.808	Operario de barrido	ene-16
CHANTRE SALAZAR JUAN CLIMACO	1.061.706.475	Ayudante de recolección	abr-16
CHICANGANA ANACONA UBANIA	25.289.668	Operario de barrido	jun-16
CHICUE MERA PATRICIA	34.552.547	Operario de barrido	ene-16
CHILITO JAVIER ELIAS	6.333.195	Ayudante de recolección	ene-16

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 6 de 18

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Cargo	FECHA DE INICIO
CHILITO UNI AURELIO	4.888.389	Operario de guadaña	feb-16
CHIMUNJA ANACONA EMILSE	25.638.023	Operario de barrido	feb-16
CHITO QUINAYAS MAGDALENA	25.492.788	Operario de barrido	mar-16
CIFUENTES FABARA VICTOR HUGO	1.061.719.575	Ayudante de recolección	mar-16
COLLAZOS TOBAR EDUAR CELIO	76.319.811	Mecánico	feb-16
COMETA CRUZ JAIVER	1.061.740.000	Ayudante de recolección	may-16
CORDOBA VASQUEZ LUZ ADRIANA	25.179.475	Admon	feb-16
CORRECHA JAVIER HERNANDO	10.301.223	Conductor a	mar-16
CRUZ ZUÑIGA ZENAIIDA	25.492.552	Operario de barrido	mar-16
CUASTUMAL CALDON ALFONSO MARIN	4.613.682	Operario de relleno	mar-16
CUCUÑAME MACA SANDRA PATRICIA	34.564.265	Operario de barrido	jun-16
DAZA CRUZ LUIS ALFONSO	94.284.826	Operario de barrido	may-16
DAZA SAUL	4.615.505	Operario de relleno	abr-16
DELGADO BRAVO MARIA TERESA	34.557.519	Operario de barrido	mar-16
DIAZ BURBANO ISLENA RUBY	34.567.879	Operario de barrido	mar-16
DIAZ PRIETO JHON FABER	1.059.904.158	Ayudante de recolección	feb-16
DIAZ URBANO LEIDY CATERINE	1.061.715.654	Operario de barrido	may-16
DOMINGUEZ ARTEAGA DANIEL EDUARDO	1.061.742.971	Ayudante de recolección	jun-16
DORADO DIAZ EDUARDO	76.322.936	Ayudante de recolección	mar-16
ENRIQUEZ VILLAQUIRAN NELSON	4.675.756	Conductor a	abr-16
ERAZO CAMACHO EDGAR		Operario de barrido	ene-16

 	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 7 de 18

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Cargo	FECHA DE INICIO
	4.615.106		
ERAZO CHAMIZO DOMINGA	25.284.287	Operario de barrido	ene-16
ERAZO LARA GILMER	10.696.307	Operario de barrido	jun-16
ERAZO LASSO WILMER	76.325.816	Operario de barrido	ene-16
ERAZO PEREZ ELVIO OSWALDO	4.763.702	Ayudante de recoleccion	ene-16
ESTRADA LEDEZMA DARWIN JESUS	1.061.787.032	Operario de relleno	mar-16
FERNANDEZ GUERRERO PEDRO YOBANI	10.290.702	Operario de barrido	feb-16
FLOR CAPOTE FLOWER	76.330.520	Jardinero	ene-16
FULI YALANDA NELSON	1.060.237.631	Operario de barrido	may-16
GAVIRIA REALPE JOHNY FERNANDO	10.304.219	Conductor a	jun-16
GEMBUEL LOPEZ RUBIELA	25.272.487	Operario de barrido	may-16
GOMEZ GAVIRIA ELIO	10.307.309	Conductor a	may-16
GOMEZ MONTENEGRO MARIBEL	34.565.356	Operario de barrido	ene-16
GOMEZ OMEN ALBEIRO	76.028.611	Operario de barrido	ene-16
GOMEZ PERAFAN JAIR	10.698.675	Operario de barrido	jun-16
GONZALEZ YANDE SANDRA PATRICIA	34.565.666	Operario de barrido	feb-16
GUASCA JOSE FERNANDO	76.323.287	Ayudante de recolección	ene-16
GUASCA VELASCO DIEGO ARMANDO	10.307.367	Conductor a	abr-16
GUERRERO DUARTE BELLANIRY	33.365.220	Operario de barrido	mar-16
GUETOCUE GUACHETA PEDRO DARIO	4.612.235	Jardinero	abr-16
GUTIERREZ BURBANO ALCIBAR	76.010.447	Ayudante de guadaña	jun-16

 	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 8 de 18

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Cargo	FECHA DE INICIO
HERNANDEZ GUTIERREZ JUAN ADOLFO	10.292.435	Ayudante de recolección	feb-16
HERRERA BENAVIDES LUIS FERNANDO	76.334.693	Conductor a	jun-16
HOYOS VILLEGAS DIEGO FERNANDO	14.796.242	Operario de barrido	feb-16
IMBACHI HOYOS EDWIN ROBEIRO	1.058.672.945	Ayudante de recolección	may-16
ISIQUITA CALAPSU JOSE FLORENTINO	1.061.684.752	Ayudante de recolección	abr-16
JIMENEZ CAMPO GILBERT	4.698.986	Operario de guadaña	mar-16
JIMENEZ CRUZ JAIRO JOSE	10.585.339	Operario de barrido	ene-16
JIMENEZ GUERRERO JOSE MOISES	10.531.833	Jardinero	abr-16
JIMENEZ IJAJI CARLOS HERNAN	4.696.019	Operario de barrido	mar-16
LEDEZMA MAUNA NESTOR ALFONSO	4.613.663	Operario de maquinaria	abr-16
LEDEZMA RIVERA CLAUDIA PATRICIA	25.279.845	Operario de barrido	abr-16
LEON OLAVE AURA ELISA	34.555.718	Operario de barrido	mar-16
LEON RUIZ MANUEL ARMANDO	10.308.191	Ayudante de recolección	feb-16
LOPEZ AGREDO YINA GIOVANA	34.330.309	Operario de barrido	may-16
LOPEZ CALAMBAS SIGIFREDO	76.324.023	Conductor a	ene-16
LOPEZ ESPINOSA MARIA EVELIA	34.328.564	Operario de barrido	mar-16
LOPEZ FLOR CARLOS ALBERTO	10.299.335	Conductor a	ene-16
LOPEZ GOMEZ OMAR	83.241.222	Operario de barrido	ene-16
LOPEZ MELENJE GUSTAVO ALONSO	76.326.630	Operario de barrido	feb-16
LUGO RIVERA ESPERANZA	34.535.128	Operario de barrido	feb-16
MACHADO MORENO LUIS CARLOS		Ayudante de guadaña	jun-16

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 9 de 18

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Cargo	FECHA DE INICIO
MADROÑERO DURAN MARTHA EVELIA	98.510.532	Operario de barrido	mar-16
MAJIN JIMENEZ ARIEL DANILO	34.557.596	Operario de barrido	jun-16
MAJIN ORDOÑEZ ANA DIOLA	10.291.580	Operario de barrido	abr-16
MAMIAN IVAN	34.563.511	Ayudante de recolección	ene-16
MAMIAN MAMIAN IRRAELA	4.696.118	Operario de barrido	may-16
MAMIAN PALECHOR ROSA ALBA	34.558.456	Operario de barrido	ene-16
MAMIAN UNI RUBIEL ANTONIO	25.482.983	Ayudante de guadaña	feb-16
MAÑUNGA GUSTAVO ADOLFO	4.698.985	Ayudante de guadaña	mar-16
MARTINEZ BENAVIDEZ DUVER ANDRES	76.316.004	Operario de barrido	jun-16
MARTINEZ NARVAEZ JOSE RAFAEL	1.002.920.982	Admon	may-16
MAUNA RENGIFO ALEXANDER	76.327.792	Basculero	ene-16
MAZABUEL MOROCHO ISAIAS	76.330.015	Ayudante de recolección	feb-16
MEDINA CHAMIZO EVELIO	10.296.469	Operario de guadaña	jun-16
MEDINA FERNANDO	4.615.137	Conductor a	feb-16
MELENJE LUIS CARLOS	76.316.400	Ayudante de guadaña	may-16
MENA CUCHALA WILLIAM ALDEMAR	10.547.627	Operario de guadaña	feb-16
MENDEZ GAVIRIA JOHN ALEXANDER	76.333.199	Operario de guadaña	abr-16
MENESES GAVIRIA NANCY ADRIANA	1.061.689.993	Operario de barrido	mar-16
MERA FIGUEROA JOSE GIOVANNY	34.322.593	Operario de barrido	may-16
MOLANO ANACONA CARLOS AURELIO	76.325.458	Operario de relleno	feb-16
MONTENEGRO IDROBO JOSE ELI	76.334.059	Operario de barrido	may-16

 	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 10 de 18

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Cargo	FECHA DE INICIO
	4.664.306		
MONTENEGRO MONTENEGRO EDWIN	1.061.696.302	Ayudante de recolección	mar-16
MOSQUERA CAMPO JOSE ALDEMAR	76.326.532	Operario de motosierra	may-16
MOSQUERA MERA GENTIL FERNANDO	16.611.616	Operario de barrido	feb-16
MOSQUERA MOSQUERA CARLOS ALDUBAL	76.330.849	Ayudante de recolección	jun-16
MULCUE MENESES DAGOBERTO	4.726.665	Ayudante de piso	ene-16
MUÑOZ ACOSTA EDITH MIGDONIA	25.273.820	Operario de barrido	ene-16
MUÑOZ ATUESTA SANDRA PATRICIA	34.560.849	Operario de barrido	jun-16
MUÑOZ CARVAJAL JHONY LEISER	1.061.715.458	Admon	abr-16
MUÑOZ CUCHUMBE JORDAN FABIAN	1.061.709.114	Ayudante de recolección	abr-16
MUÑOZ FERNANDEZ MARIA CONSUELO	34.554.273	Operario de barrido	mar-16
MUÑOZ HOYOS LUZ MILA	25.311.570	Operario de barrido	abr-16
MUÑOZ MORALES JULIAN ANDRES	76.329.969	Operario de guadaña	mar-16
MUÑOZ MUÑOZ MARIA MONICA	25.283.386	Operario de barrido	jun-16
MUÑOZ URIBE HAROLD EDUARDO	1.063.815.508	Admon	mar-16
MURILLO ALVAREZ DAYRON	1.061.726.898	Operario de guadaña	may-16
NARVAEZ MARTINEZ EDWIN	1.061.703.507	Ayudante de guadaña	jun-16
NARVAEZ SOTELO HENRY ORLANDO	76.335.526	Ayudante de guadaña	ene-16
NIEVES GUERRERO ELIANA ANDREA	1.143.829.062	Operario de barrido	may-16
NIQUINAS SUNS IVAN HERNAN	76.007.499	Ayudante de recolección	may-16
OLIVEROS SALAZAR MARIA CONSUELO	25.278.216	Operario de barrido	abr-16

 	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 11 de 18

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Cargo	FECHA DE INICIO
ORDOÑEZ BURBANO JANETH JOHANNA	34.564.332	Ayudante de guadaña	abr-16
ORDOÑEZ SANCHEZ DANIEL	76.302.573	Operario de barrido	abr-16
ORDOÑEZ SANCHEZ MILLER	4.617.497	Operario de barrido	feb-16
ORTEGA BECERRA MARLIN JOHANA	34.319.767	Operario de barrido	abr-16
ORTEGA CERON SEGUNDO ALDUBAR	10.293.354	Operario de relleno	mar-16
ORTIZ NARVAEZ ESIFREDO	76.317.987	Operario de relleno	jun-16
PACHECO MONTENEGRO LIBARDO ANTONIO	17.615.351	Conductor a	abr-16
PALECHOR ELVAR	18.494.758	Operario de guadaña	may-16
PAZ VIDAL ALBA LEONOR	34.566.792	Operario de barrido	abr-16
PERDOMO MENESES ADER RODRIGO	16.768.468	Conductor a	may-16
PIZO PAME GABRIEL ANTONIO	1.061.721.532	Ayudante de recolección	may-16
PIZO PIZO FRANCISCO JAVIER	76.325.241	Conductor a	mar-16
PLAZA MARIA EUGENIA	34.544.332	Operario de barrido	ene-16
POLO LAGUNA ARCESIO	1.084.922.992	Operario de barrido	jun-16
POTOSI LEDEZMA LORENA	34.565.131	Operario de barrido	may-16
PRISCO VASQUEZ HEYVIYEV	1.007.081.316	Operario de maquinaria	may-16
QUILINDO CEPEDA NANCY	48.600.150	Operario de barrido	feb-16
QUILINDO PARUMA OSWALDO JESEVICH	10.290.265	Ayudante de recolección	ene-16
QUILINDO RAMOS CARLOS ALBERTO	4.615.350	Ayudante de recolección	feb-16
QUINAYAS NARVAEZ CARLOS EDUARDO	1.061.739.097	Ayudante de recolección	abr-16
QUINAYAS RAMOS ARIZALDO		Ayudante de recolección	ene-16

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 12 de 18

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Cargo	FECHA DE INICIO
	4.697.370		
RAMIREZ MEDINA NANCY AMPARO	34.559.345	Operario de barrido	mar-16
RAMOS GOMEZ OLIVER ARLES	1.061.770.855	Ayudante de recolección	may-16
RENGIFO CRUZ YOSER JAIR	10.567.235	Conductor a	ene-16
RENGIFO FERNANDO ALIRIO	1.061.755.849	Operario de barrido	jun-16
RESTREPO RODRIGUEZ GERMAN	13.990.136	Operario de guadaña	feb-16
REYES GRIJALBA CAMILO ANDRES	1.061.686.430	Ayudante de recolección	mar-16
REYES LOPEZ ADRIANA MARIA	25.274.503	Basculero	feb-16
RIVERA CHALACAN ALFREDO	1.061.690.972	Operario de relleno	abr-16
RIVERA CHALACAN JOSE ALEXANDER	10.297.993	Ayudante de recoleccion	mar-16
ROBLES FERNANDEZ JUAN PABLO	1.002.955.321	Operario de barrido	abr-16
RODRIGUEZ MANQUILLO DERIAN EDINSON	76.302.213	Mecánico	mar-16
RODRIGUEZ MENDEZ JOSE ALBERTO	76.307.640	Operario de barrido	jun-16
ROSERO PIZO MARIA JACKELINE	25.277.233	Ayudante de guadaña	feb-16
RUIZ DORIS	34.545.036	Operario de barrido	may-16
RUIZ GOMEZ LUIS ALBERTO	10.308.085	Operario de barrido	jun-16
SALAMANCA CORDOBA BLANCA NUBIA	25.274.141	Operario de barrido	abr-16
SALAZAR CAMACHO JOSE HERMES	10.293.621	Conductor a	jun-16
SALAZAR MUÑOZ ONEIDER	1.061.746.530	Ayudante de recolección	may-16
SALINAS ARGENIS	25.417.160	Operario de barrido	feb-16
SAMBONI ARCOS WILSON FERNANDO	1.058.673.476	Ayudante de recolección	abr-16
SANCHEZ BARRERA LUZ JENY	46.682.595	Admon	may-16

 	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 13 de 18

## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Cargo	FECHA DE INICIO
SANCHEZ FREDY	4.613.617	Ayudante de guadaña	abr-16
SANCHEZ SOLARTE DELFA	48.627.332	Operario de barrido	ene-16
SANCHEZ VALENCIA MARIELA	25.276.780	Operario de barrido	mar-16
SANDOVAL DARIO LIBARDO	76.211.137	Conductor a	ene-16
SANTIAGO ANACONA EDWIN	1.061.709.091	Ayudante de recolección	may-16
SANTIAGO CAJIBIOY ANA ELDA	25.638.182	Jardinero	may-16
SAUCA JOHN JAIRO	10.291.010	Ayudante de recolección	ene-16
SERNA GUTIERREZ ALEXANDER	76.327.108	Ayudante de guadaña	abr-16
SEVILLA PALECHOR ALVARO	76.317.852	Operario de barrido	feb-16
SOLARTE LARA ANDRES FELIPE	1.061.723.482	Admon	abr-16
SOLARTE ORTEGA ANDREA	34.567.203	Operario de barrido	may-16
TELLO CHALAR MIGUEL ENRIQUE	87.942.061	Ayudante de recolección	jun-16
TOBAR EDINSON NORALDO	9.728.147	Conductor a	abr-16
TRUJILLO YACUMAL DIEGO	4.615.219	Ayudante de recolección	feb-16
UNI ALEJANDRO	10.307.457	Ayudante de recolección	jun-16
URBANO ORTEGA VAIRON ALEJANDRO	1.061.739.817	Conductor a	may-16
URBANO VELASCO LUZ DARY	34.537.474	Operario de barrido	abr-16
URREA CUCHUMBE EDILBERTO	76.329.744	Ayudante de piso	mar-16
URREA SANCHEZ LYDA ESPERANZA	25.417.225	Operario de barrido	feb-16
VALENCIA LUNA CLARITZA	38.463.697	Operario de barrido	jun-16
VALENCIA VALENCIA VICTOR ANGEL	1.088.237.166	Ayudante de guadaña	may-16
VARGAS JOAQUI MALBA ROSA	34.570.639	Operario de barrido	abr-16
VELASCO ANGUCHO GIOVANNY	10.293.434	Ayudante de recolección	feb-16
VELASCO CAPOTE GLORIA ESPERANZA	25.284.432	Jardinero	mar-16
VELASCO SERNA MEDARDO	4.675.888	Operario de guadaña	ene-16
VELASCO VELASCO ARIEL	10.294.149	Ayudante de recolección	mar-16
VELASCO VELASCO GUSTAVO ADOLFO	1.061.721.078	Ayudante de recolección	mar-16
VELASCO VELASCO NELSON ALBERTO	1.002.972.689	Ayudante de recolección	abr-16
VIVAS MERA JOSE ARNUL	76.314.946	Conductor a	jun-16
VIVEROS CAMAYO GUILLERMO ALIRIO	76.305.837	Operario de guadaña	abr-16
VIVEROS COTAZO JOSE OBIERNE	76.329.437	Operario de guadaña	ene-16
VIVEROS COTAZO MARIA FENIX	25.272.480	Operario de barrido	feb-16
YANDE LEDESMA ROBERT ANTONIO	1.061.722.530	Operario de relleno	ene-16
YANTEN HURTADO MILE YOJANA	1.061.693.789	Operario de barrido	abr-16
YANTEN MONTENEGRO NORMA ESMERALDA	25.283.442	Operario de barrido	abr-16
ZEMANATE DORADO ARIEL ANTONIO	76.327.135	Conductor a	mar-16
ZETTY CAMPO LUIS ALBERTO	1.060.102.789	Operario de barrido	jun-16

### 2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

 	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 14 de 18

## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA

Las formas contractuales usadas en la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las personas a contratar, que actualmente están vinculadas en calidad de trabajadores misionales a **OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A**, serían vinculados por la empresa **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P.**, mediante la suscripción de contratos de trabajo a Término Indefinido de acuerdo a la necesidad del servicio.

En tal virtud, las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1, inmediatamente anteriores, concluirá a más tardar en las siguientes fechas:

- **Junio del año 2016.**

La Empresa **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P.**, para el proceso de escogencia y vinculación tendrán en cuenta el siguiente criterio:

- Trabajadores que se encontraban vinculados a través de la empresa de servicios temporales **OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.**
- Relación directa en los procesos misionales de la Empresa, acorde con los servicios prestados.

### **3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo**

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente acuerdo entre el empleador y la Dirección Territorial del Cauca, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución en comento.

### **4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción**

Se previene a la empresa **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P.**, que la suscripción del presente acuerdo no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales.

 	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 15 de 18

## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA

La empresa **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P.** ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P.**

### III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

#### 1. De la extensión de los efectos de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, a los contratos suscritos por parte de la empresa **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P.**

En consideración a que la empresa **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P.** lleva a cabo el proceso de formalización de los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en calidad de trabajadores en misión de la empresa de servicios temporales **OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.**, compromiso adquirido de manera libre, voluntaria y con el lleno de los requisitos exigidos por este Ministerio, procediendo a la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, considera viable esta Dirección Territorial, proceder a la suscripción del presente acuerdo, por contemplar dicha vinculación un claro respeto al principio de estabilidad en el empleo de los trabajadores, así como la plena observancia de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores vinculados.

En virtud del presente Acuerdo se tiene entonces que la empresa **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P.**, vinculará directamente un total de doscientos veinte (220) trabajadores, quienes antes de iniciado el presente proceso, ostentaban la calidad de trabajadores en misión.

#### 2. Efectos de los Acuerdos de Formalización Laboral en los procesos administrativos sancionatorios

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del Artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial del Cauca procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

 	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 16 de 18

## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA

- Investigación Administrativa Laboral contenida en el expediente con Auto No. 33 del 19 de julio de 2013, en la cual se determinó imponer sanción a la empresa **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P.**, mediante resolución No. 0337 del 30 de noviembre de 2015, y actualmente en proceso de notificación.

La suspensión de las mencionadas actuaciones se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial del Cauca, verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P.**, las cuales se realizarán como mínimo cada seis (6) meses.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador conlleva la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

### IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. **Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.**

De manera clara y expresa, la empresa manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación y tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. **Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de trabajo asociado para desempeñar actividades misionales permanentes.**

En virtud de lo anterior, y conforme aplicación de lo previsto en el Decreto 2025 de 2011, la empresa **SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P.**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente.

3. **Verificación del cumplimiento del acuerdo**

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 17 de 18

## **ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial del Cauca procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente acuerdo, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo de Formalización Laboral. Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos; la primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acuerdo, y sucesivamente en forma semestral hasta el año 2020.

### **4. Socialización del Acuerdo con los Trabajadores Formalizados:**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, El modelo de formalización Laboral a implementarse en la empresa, deberá ser socializado previamente por parte del empleador con los trabajadores a formalizar, y por parte de la Dirección Territorial del Cauca, previo visto bueno por el Viceministro de Relaciones Laborales del Ministerio del Trabajo y antes de la suscripción del acuerdo, socializará el modelo a implementarse con los trabajadores que serán beneficiarios con el mismo, de lo cual se dejará evidencia que hará parte integral del respectivo Acuerdo de Formalización Laboral.

La socialización a los trabajadores a formalizar se realizó mediante charlas que se llevaron a cabo por parte del Doctor LUIS ANTONIO SANTACRUZ CIFUENTES, en la misma empresa dirigida a todos los trabajadores y directivos.

### **V. APROBACIÓN DEL ACUERDO**

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

### **VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

- Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo.

 	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 18 de 18

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAUCA**

- Lista de trabajadores con el número de documento de identificación, indicando forma de vinculación anterior, indicación forma de contratación actual, justificación de la forma de contratación, duración del contrato y fecha de contratación de los trabajadores a formalizar.
- Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial del Cauca.
- Certificado de existencia y Representación Legal de la empresa.
- Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, según art. 2° Literal 2 de la Resolución 321 de 2013.
- Resolución No.0337 del 30 de noviembre de 2015, que prueba el proceso administrativo sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización.

En señal de conformidad a las partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil Quince (2015).

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA:**

  
**GREGORIO MOLANO ANACONA**  
 Director Territorial Cauca

**POR LA EMPRESA SERVIASEO POPAYAN S.A E.S.P**

  
**MARIO ALEXANDER ROMERO T.**  
 Representante Legal

3000000-247536  
Bogotá D.C.,

Doctor  
**GREGORIO MOLANO ANACAONA**  
DIRECTOR TERRITORIAL CAUCA  
MINISTERIO DE TRABAJO  
Calle 5 No. 9-58  
POPAYAN -CAUCA

**Asunto:** Acuerdo de formalización laboral entre la empresa SERVIASEO POPAYAN S.A.- E.P.S. y la DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA del MINISTERIO DEL TRABAJO

Apreciado Doctor Molano,

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4° del artículo 2° de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral enunciado en el asunto de esta comunicación.

Es indispensable que el DIRECTOR TERRITORIAL CAUCA, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del Acuerdo de Formalización por parte de la empresa SERVIASEO POPAYAN S.A.- E.P.S.

Atentamente,

  
**ENRIQUE BORDA VILLEGAS**  
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Elaboró/ SandraB.  
Revisó/aprobó: AngelicaD



		/LADRILLERA TERRANOVA;	
10		EMPRESA FRANCIA EDIT ARTUNDUAGA/LADRILLERA LA CHAQUIRA;	
11		EMPRESA APOLINAR BOLAÑOS/LADRILLOS APOLO;	
12		EMPRESA AGUSTIN SAMBONI BECERRA /LADRILLERA J8;	
13		EMPRESA JESÚS MARÍA ARTUNDUAGA GUTIÉRREZ/LADRILLERA LLANO GRANDE;	
14		EMPRESA DIDIER LOPEZ GOMEZ /LADRILLERA EL MANANTIAL DEL HUILA;	
15		EMPRESA HERIBERTO RENZA TORRES/ LADRILLERA LOS LAGOS;	
16		EMPRESA JAIME HOYOS VALDERRAMA/LADRILLERA EL TEJAR DE LA DRIGELIO.	
17		EMPRESA SERVIASEO POPAYAN S.A. E.P.S.	247536

Atentamente,

**JAIRO MOLINA**

Asesor despacho Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: 17 folios

Transcriptor:

Elaboró/ Sandra B.

Revisó/aprobó: Bobailla.

C:\sbenitez\Escritorio\oficios mintrabajo 2014\Memorandos Territoriales 2014.doc





3000000 – Rad.

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Bogotá, 28 de Diciembre de 2015

**MEMORANDO**

**PARA:** Doctora **MARIA PATRICIA MARULANDA**  
Directora de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial

**DE:** **ASESOR DESPACHO VICEMINISTRO DE RELACIONES  
LABORALES E INSPECCIÓN.**

**ASUNTO:** **VISTO BUENO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN.**

Respetada Doctora Patricia,

De acuerdo a su solicitud de propuestas de Acuerdos de Formalización Laboral presentadas en este despacho me permito relacionarle el nombre de las empresa con el radicado de aprobación así:

No.	RADICADO SOLICITUD AL DESPACHO	NOMBRE DE LA EMPRESA	RADICADO DE APROBACION No.
1	244668	EMPRESA ALBA YINETH CEBALLOS MÉNDEZ /LADRILLERA VILLA LAURA	247348
2		LA EMPRESA JONIER TORO PRESIGA/ LADRILLERA NAPOLES;	
3		EMPRESA MARIA GLADYS CORTES/ LADRILLERA VILLA ARÁNZAZU;	
4		EMPRESA CARLOS EFREN IBARRA MARTINEZ/ LADRILLERA LA PORCELANA;	
5		EMPRESA CARLOS EFREN IBARRA MARTINEZ /LADRILLERA BUENOS AIERES;	
6		EMPRESA OLMEDO CUELLAR/CERAMICAS Y ARCILLA CEYCRO;	
7		EMPRESA ARBEY VARGAS TRILLERAS/ARCILA ARVA;	
8		EMPRESA MARIA TERESA CASTRILLON/ LADRILLERA CONTADOR;	
9		EMPRESA SENASTIAN PERDOMO RAMÍREZ	

